

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, Octubre 07 de 2020. **Rad. 2017-00525.**

En la fecha paso a despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que la apoderada judicial de la parte demandante presentó escrito solicitando el emplazamiento de la demandada LIGIA RIVERA.



MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
Secretaria

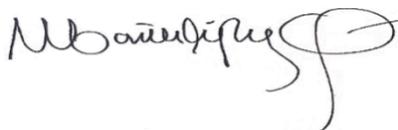
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, Octubre siete (07) de dos mil veinte (2020)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 439

Previo a decidir sobre el emplazamiento de la demandada LIGIA RIVERA, en el presente proceso, se requiere a la apoderada judicial de la parte demandante para que aporte la constancia de la empresa de envíos donde certifique si la comunicación por aviso fue entregada o no; y si fue entregada, que se logre ver claramente la fecha de entrega, por cuanto no reposa documento en el expediente que permita esclarecer lo dicho.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 088 de octubre 08 de 2020

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
Secretaria